

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



DICTAMEN SECTORIAL UNIDAD TÉCNICA	
Informe Técnico	N° 012/2024
Fecha: 11/09/2024	
Expediente: EX-2024-02230810-GDEMZA-SAYOT	
PROYECTO: ET Mendoza Norte 220/132/13,2 kV; LAT DT132kV ET Mendoza Norte - ET Las Heras y Ampliación ET Las Heras	
PROPONENTE: Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Mendoza	
LOCALIZACIÓN: Este de la RN 40, departamento de Las Heras al Sur (Algarrobal y El Plumerillo), Mendoza	

REFERENCIAS:

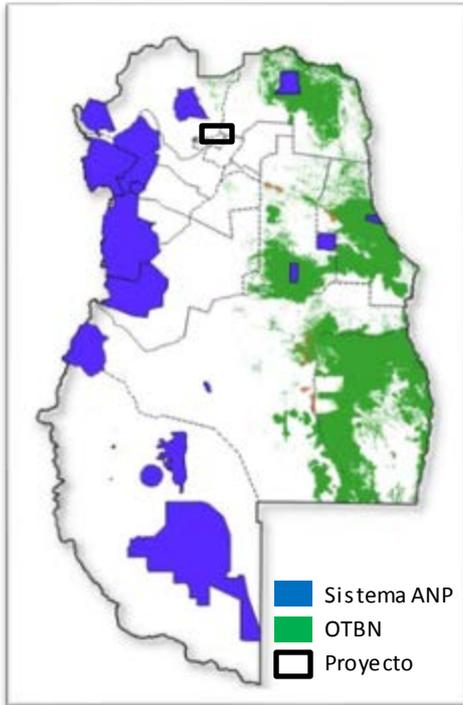
IF-2024-03275398-GDEMZA-SAYOT
NO-2024-06169659-GDEMZA-SAYOT

MGIA ET Mendoza Norte
Dictamen Técnico, UTN

Desde el ámbito de competencias de la Dirección de Áreas Protegidas, se eleva el presente Dictamen Sectorial centrando su atención en las interacciones e impactos sobre los elementos naturales constitutivos del paisaje y su afectación a la estructura y funcionamiento del ecosistema que se encuentran dentro de las áreas de influencia del proyecto, prestando especial interés sobre la afectación potencial del proyecto sobre las áreas naturales protegidas y bosques nativos pertenecientes al Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de Mendoza respectivamente.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS VINCULADAS:

El proyecto no se encuentra comprendido dentro de los límites administrativos de un área natural protegida, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. El área más cercana es la Reserva Divisadero Largo, distante a 10,2 km aproximadamente hacia el oeste.

BOSQUES NATIVOS VINCULADOS:

El proyecto no se encuentra comprendido dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la ejecución de la construcción de una nueva Estación de Transformación Eléctrica 220/132/13,2kV denominada Mendoza Norte y un tendido de una nueva línea aérea de alta tensión doble terna en 132kV que vinculará la ET Mendoza Norte (proyectada) a la ET Las Heras (existente).

El entorno inmediato de la ET Mendoza Norte (6,3 has) y del tendido eléctrico se identifican mayormente como zona rural con presencia de algunas viviendas, excepto en el tramo del Vértice 12 al 11 (1,14 km) que es urbano. El tendido eléctrico es de aproximadamente 10,9 km de largo.

La construcción de ET Mendoza Norte requiere del retiro de la cobertura vegetal y movimiento de suelo, que durante la etapa de Construcción e Instalación generará mayor impacto.

En lo que respecta al tendido durante la etapa de Operación, las principales alteraciones para el hábitat serán la presencia de elementos discordantes estáticos (torres metálicas y gran cantidad de cable eléctrico), que pueden ocasionar accidentes en la avifauna; de acuerdo a la MGIA (pág. 199).

Las principales acciones a llevar a cabo son:

Acciones durante la fase de Construcción e Instalación:

- *Contratación de mano de obra*
- *Movimiento de vehículos y maquinarias*
- *Desmante y movimiento de suelo en ET Mendoza*
- *Construcción ET Mendoza Norte y Adecuaciones ET Las Heras*
- *Compra y traslado de materiales*
- *Tendido de LAT*
- *Generación de residuos y efluentes*
- *Situaciones de contingencias*

Acciones durante la fase de Operación y Mantenimiento:

- *Mantenimiento de instalaciones*
- *Operatividad del sistema*

Acciones durante la fase de Abandono:

- *Cierre de las instalaciones, desmantelamiento*
- *Restauración del sitio*

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- Observar estrictamente los protocolos de seguridad ambiental antes, durante y posterior a las obras.
- Se le recuerda al solicitante que está prohibido encender fuego en sectores sensibles de riesgo de incendios forestales.
- Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores. Prestar especial atención al Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes descrito en el plan de gestión ambiental propuesto.
- Conservar el estado natural de las áreas colindantes.
- Realizar las tareas de mantenimiento y service de vehículos y maquinarias en los lugares destinados a tal fin, establecidos dentro del mismo proyecto.

Consideraciones de Flora

- Está prohibido la quema de material vegetal producto del desmonte.
- En caso de programar una reforestación priorizar especies vegetales nativas que se adapten a las condiciones climáticas y tipos de suelo del lugar.
- No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso.
- En caso de ser necesario extraer de la propiedad el material vegetal removido deberá realizar el trámite correspondiente de la Guía de Removido en la Dirección de Áreas Protegidas, Departamento de Flora Nativa.

CONCLUSIÓN

Por lo expresado, esta Unidad Técnica entiende que, de darse cumplimiento a las consideraciones mencionadas anteriormente puede llevarse a cabo la obra.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DAP - Et y LAT Mendoza Norte

A: Pablo Berlanga (DRNR#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.